



## Ayuntamiento de Teba

**Expediente n.º:** 229/2024  
**Procedimiento:** Ruta de la Tapa (Planificación)  
**Interesado:** Ayuntamiento de Teba  
**Fecha de iniciación:** 06/03/2024

### **BASES REGULADORAS DE LA IV RUTA DE LA TAPA ALTERNATIVA “SABORES DE TEBA” DEL AÑO 2024**

#### **Artículo 1.- Objeto**

El próximo sábado y domingo 13 y 14 de abril de 2024, se celebrará la cuarta edición de la Ruta de la Tapa alternativa “Sabores de Teba”. La temática elegida durante la reunión mantenida el pasado 6 de marzo a las 19 h de 2024 fue la elaboración de las tapas con productos locales.

Los objetos principales de esta nueva edición son:

- Promocionar Teba, dando a conocer su riqueza y variedad gastronómica y cultural y avanzar hacia una oferta de calidad, capaz de generar empleo y riqueza
- Apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística
- Acercar la variedad gastronómica de la localidad a otros profesionales y al público en general
- Impulsar la promoción del sector de la hostelería, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos y la calidad de la oferta gastronómica
- Potenciar la profesionalización del sector en la localidad
- Consolidar esta nueva iniciativa de Ruta de la Tapa para ediciones siguientes

#### **Artículo 2.- Fechas y horarios**

La fecha acordada para desarrollar la IV edición de la Ruta de la Tapa alternativa “Sabores de Teba” es el día 13-14 de abril de 2024.

El horario para la oferta de los diferentes establecimientos es:

- De 12:00 h a 16:00 h los establecimientos de tapas
- De 15:00 h a 19:00 h las cafeterías.

#### **Artículo 3.- Participantes**

La ruta de la tapa tendrá un carácter abierto a la participación de aquellos establecimientos ubicados en el municipio de Teba, cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

1. Bares, pub y cafeterías;
2. Bocaterías, tabernas y restaurantes.

Que acepten los compromisos establecidos en las presentes bases de participación. No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento de Teba.

#### **Artículo 4.- Requisitos de los establecimientos participantes**





## Ayuntamiento de Teba

- Podrán participar todos aquellos bares y restaurantes (artículo 3) de Teba que habitualmente ofrezcan servicio de cocina, con licencia de apertura y funcionamiento, y se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración de la I Ruta de la Tapa ‘Gastronomía Típica de Cuaresma’.
- Los establecimientos participantes se comprometerán a servir las tapas, los días y en el horario establecido en el art. 2 de estas bases.
- El número de tapas que entran en concurso será de 1 por establecimiento.
- El precio de la tapa más bebida será de 3 euros.
- Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración (siendo obligatorio que un 80% de la tapa sea de elaboración propia por parte del establecimiento participante).
- El establecimiento se compromete a mantener el precio único para las tapas promocionadas.
- El establecimiento deberá publicar y promocionar la Ruta de la Tapa a través de la cartelería, que deberá estar en sitio visible, así como tener siempre Tapaportes para el cliente que lo solicite.

### Artículo 5.- Plazo de inscripción en la Ruta de la Tapa

Las bases de participación estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento [www.teba.es](http://www.teba.es) y en las dependencias del Consistorio.

El plazo de inscripción comprende desde el día siguiente a su publicación, hasta el hasta el 24 de marzo de 2024, ambos inclusive. La inscripción deberá realizarse directamente en el Ayuntamiento.

Antes del día 31 de marzo debe indicarse la tapa con la que se va a participar. Antes del día 7 de abril se deberá aportar fotografía de la misma a efectos de publicidad de la misma.

Junto a la inscripción, se especificará el nombre de la misma rellenando el Anexo I.

### Artículo 6.- Concurso selfie

Con el fin de potenciar esta iniciativa se realizará durante ese mismo fin de semana un Concurso de Selfie donde el ganador o los ganadores podrán obtener un bono valorado en 50,00€ para canjear en todos los establecimientos adheridos a la ruta de la Tapa.

Funcionamiento del concurso:

1. Hazte un selfie en la Ruta de la Tapa de Teba durante la presente edición
2. Sigue a @conoceteba en Instagram
3. Sube tu foto con el Hashtag #SaboresDeTeba24

El premio de dicho concurso será un bono de 50,00 euros a canjear en cualquiera de los establecimientos adheridos a la Ruta.

El concurso estará abierto durante la franja horaria dispuesta para la Ruta de





## Ayuntamiento de Teba

---

la Tapa, sábado y domingo de 12:00 h. a 17:00h.

El Tribunal de Evaluación será designado mediante Resolución de Alcaldía y valorará los selfies presentados teniendo en cuenta tanto la originalidad del selfie como el carácter representativo que posea de acuerdo a la celebración de la Ruta de la Tapa de Teba.

Durante la semana posterior a la celebración de la Ruta de la Tapa, se hará público al ganador a través del perfil de @ConoceTeba en Instagram.

En el caso de que aparezcan menores de edad en los selfies presentados, se da por hecho de que poseen la autorización de un tutor para la publicación de la imagen en los distintos canales de comunicación del Ayuntamiento de Teba.

La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases, así como el consentimiento para la publicación de nombres, apellidos y fotografías en los canales de comunicación del Ayuntamiento.

### **Artículo 7.-Cartelería y publicidad**

El Ayuntamiento pondrá a disposición de los establecimientos participantes cartelería y tapasportes que han de estar siempre en lugares visibles.

Se publicará la Ruta de la Tapa en todos aquellos medios de comunicación que la concejalía considere oportunos para su divulgación.

### **Artículo 8.-Aceptación de las bases**

La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación y compromisos por parte de los inscritos.

El no cumplimiento de algunas de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes, por causas no justificables, supondrá la exclusión de la misma.

### **Artículo 9.- Protección de datos**

La presente solicitud faculta al Excmo. Ayuntamiento de Teba a hacer público el tratamiento y datos los solicitantes a efectos de transparencia y publicidad.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





## Ayuntamiento de Teba

---

### ANEXO I - INSCRIPCIÓN EN LA RUTA DE LA TAPA "SABORES DE TEBA"

D<sup>o</sup>/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ en representación del establecimiento \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_ de Teba, mediante la presente procede a inscribirse para participar en la IV RUTA DE LA TAPA "SABORES DE TEBA" DEL AÑO 2024.

Nombre de la Tapa: \_\_\_\_\_

Breve Descripción de la misma:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

En Teba, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

FDO. \_\_\_\_\_

